

2 | LA INDUSTRIA MINERA EN 2021





EL PRECIO DEL
COBRE EN EL 2021
FUE EL MÁS ALTO
DESDE EL AÑO 2011.

PRECIOS HISTÓRICOS

Con el promedio anual de 4,23 dólares por libra, el precio del cobre en el 2021 fue el más alto desde el año 2011. Con una producción mundial de cobre que creció 2,6% y una demanda que lo hizo en 3,4%, ajustando en forma severa los inventarios, no es raro el repunte observado en el precio.

El ciclo alcista se ha extendido en el inicio del 2022, pero no ha cambiado las perspectivas de la mayoría de los especialistas respecto a su carácter transitorio. Así, por ejemplo, Cochilco ha proyectado un precio de 3,95 dólares para 2022 y de 3,80 para el 2023. A su vez, en septiembre del 2021, el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre, convocado por el Ministerio de Hacienda para proyectar el precio de largo plazo (10 años), llegó a un resultado de 3,31 dólares.

Los precios de los otros minerales relevantes para el país también tuvieron resultados positivos el año pasado. Los 15,5 dólares por libra del molibdeno fueron los más altos en términos reales desde comienzos de la década pasada. Los 1.799 dólares por onza del oro fueron muy similares al 2020, y dentro de los más altos desde el año 2012. En el caso de la plata, los 25,1 dólares por onza reflejaron un aumento anual de 22%, situándose como el más alto desde el año 2013. Y el precio del hierro, de 162 dólares

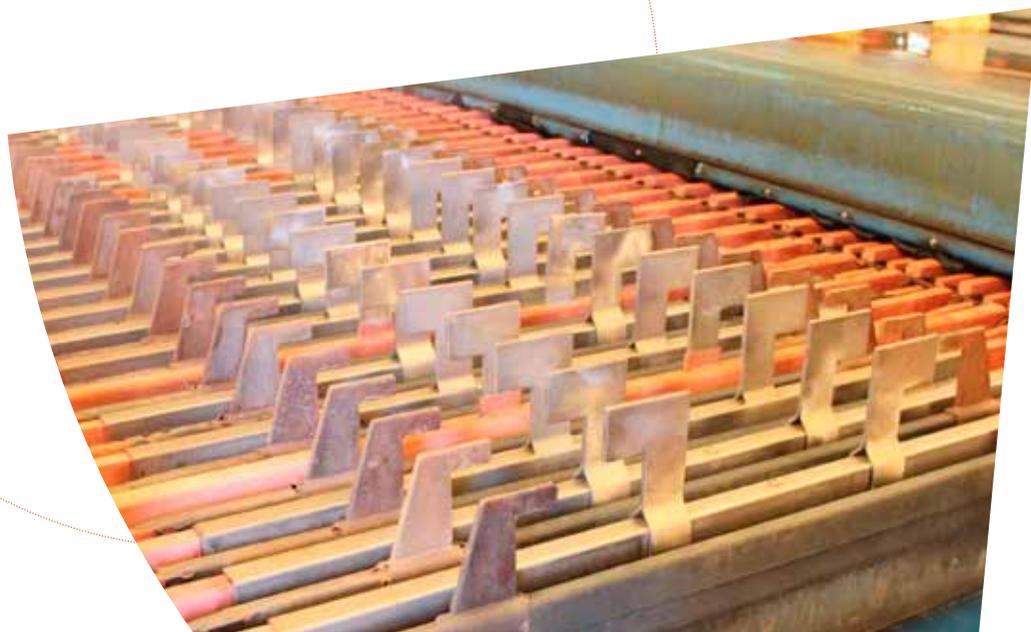
la tonelada, tuvo un crecimiento de 49% en el año y representó el mayor valor real desde el año 2011.

UNA PRODUCCIÓN QUE NO LOGRA DESPEGAR, A EXCEPCIÓN DEL HIERRO

Una vez más las proyecciones para la producción nacional de cobre, de acercarnos a las 6 millones de toneladas anuales, no pudieron ser cumplidas. Las 5,6 millones de toneladas del 2021 estuvieron 1,9% por debajo de la producción del año anterior y mantuvieron la tendencia contractiva que se observa desde el año 2018, cuando tuvimos el récord histórico de 5,8 millones de toneladas.

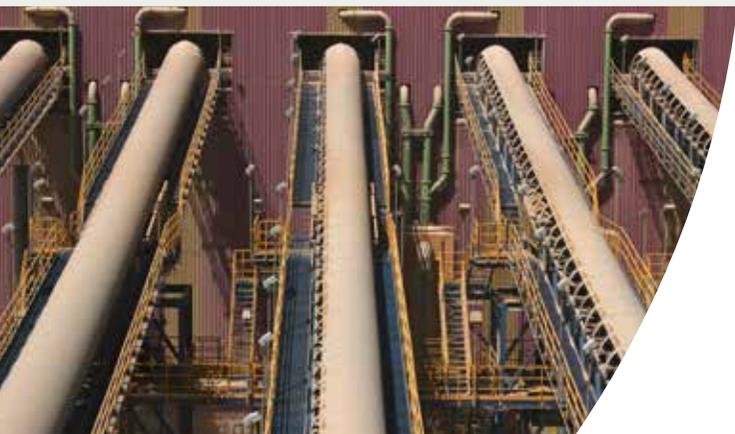
A nivel de operaciones, Escondida tuvo la mayor baja en producción, con 176 mil toneladas (-14,8%), seguido de Chuquibambilla, con 81 mil toneladas (-20%). Entre las alzas más destacables estuvo Radomiro Tomic con 66 mil toneladas (+25,2%), lo que permitió que Codelco como un todo mantuviera su producción del 2020, y Spence, con 56 mil toneladas (+38,4%). Esta alta dispersión de resultados en producción por faenas sugiere que no existió un factor común que explique la baja de 1,9% a nivel país, sino aspectos operativos individuales. De todos modos estimamos que estuvo presente con cierto rezago el impacto de la pandemia, debido a que durante 2020 las faenas funcionaron con dotaciones reducidas y debieron postergar mantenimientos y ejecutar planes mineros adaptados a esa coyuntura, lo cual influyó en un menor desempeño en el 2021.

La producción nacional de otros metales estuvo en línea con lo observado con el cobre. Con 49 mil toneladas,





EL APORTE AL FISCO DE LA GRAN MINERÍA (10 EMPRESAS PRIVADAS MÁS CODELCO) EN 2021 FUE DE 9.594 MILLONES DE DÓLARES, LO QUE SIGNIFICA UN MUY DESTACABLE AUMENTO ANUAL DE 231%.



el molibdeno tuvo una caída de 17%. El oro mantuvo su producción en 34 toneladas y la plata cayó un 13% para llegar a 1.281 toneladas. Por último, la notable excepción fue la producción de hierro, cuyas cifras provisionales indican que se habrían alcanzado 12 millones de toneladas de mineral contenido, lo que equivale a un 20% de aumento.

FUERTE CRECIMIENTO DE EXPORTACIONES, APORTE AL FISCO, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN DEL PIB MINERO

La combinación de aumento significativo en los precios de los metales y leve caída en producción, sobre todo en el cobre, llevó a que las exportaciones mineras mostraran un importante aumento de 46%, para llegar a 58.694 millones de dólares. Esto significó que las exportaciones mineras alcanzaron un 62% de las exportaciones totales del país, cifra que no se veía desde el año 2010.

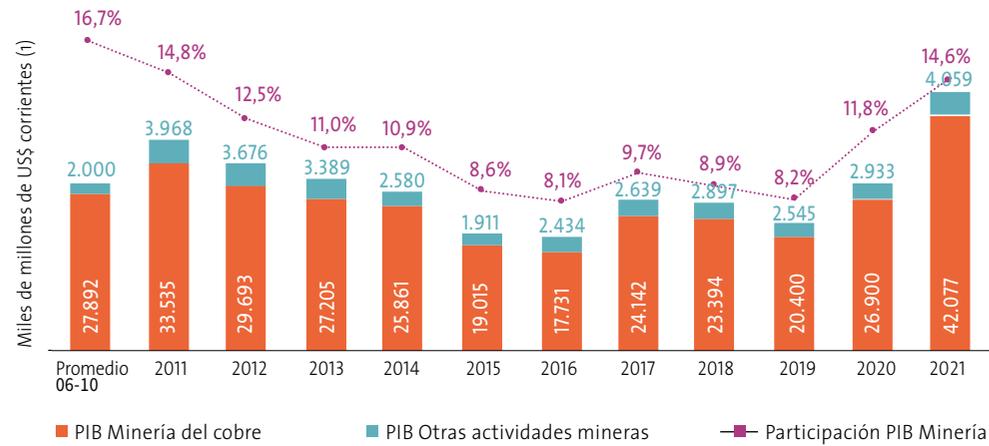
De la mano con el aumento del precio subieron los márgenes de las empresas mineras y, dado que el royalty vigente es de carácter progresivo, el pago de impuestos se incrementó significativamente. De acuerdo a cifras de la DIPRES, el aporte al fisco de la gran minería (10 empresas privadas más Codelco) en 2021 fue de 9.594 millones de dólares, lo que significa un muy destacable aumento anual de 231%.

El empleo minero directo también tuvo un repunte importante durante el 2021, alcanzando un promedio anual de 221 mil personas, que representa un aumento de 10,5% con respecto al año anterior.



Por su parte, el PIB minero tuvo una disminución anual de 0,6%, explicado principalmente por la caída en la producción de cobre. En todo caso, hay que recordar que esta variación de PIB publicada por el Banco Central se calcula a “precios del año anterior encadenados”, lo que significa que es un buen indicador de cambios en la actividad sectorial y por eso está muy asociado a cambios en la producción de minerales. En cambio, si miramos el nivel del PIB minero de 2021, medido por el Banco Central en pesos corrientes y luego lo convertimos a dólares, se aprecia un fuerte aumento comparado con el 2020, debido a que en esta medición también está incorporada la variación en el precio de los minerales producidos, que como se mencionó anteriormente subieron significativamente el 2021. Un resultado de esta última medición es que la participación del PIB minero en el PIB nacional aumentó en forma importante en el año 2021, llegando a 14,6%, en comparación con el 11,8% del 2020. Ese nivel de participación de la minería en el PIB nacional no se observaba desde el año 2011, en pleno súper ciclo de los metales.

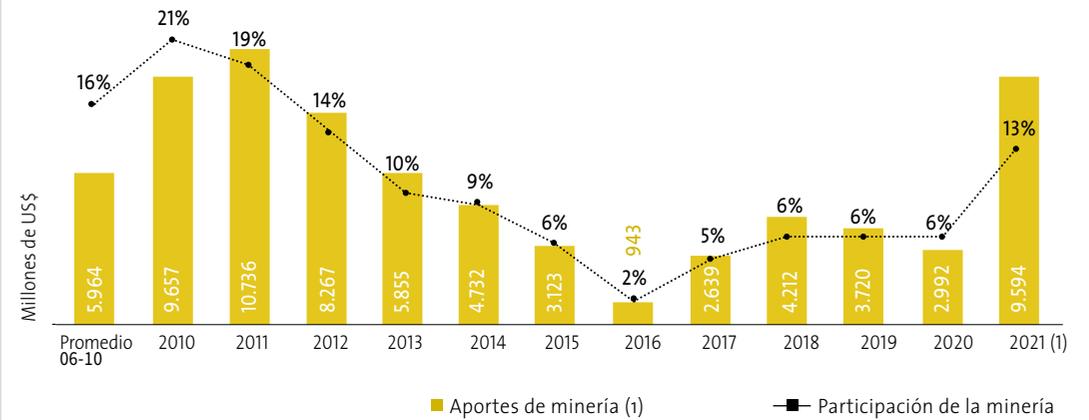
PIB del sector minero y su participación en el PIB nacional



(1) PIB medido en pesos corrientes convertidos a dólares.

Fuente: Consejo Minero a partir de información del Banco Central de Chile, 2022.

Aporte y participación de la minería en los ingresos fiscales



(1) Incluye aportes de Codelco e impuestos de 10 grandes empresas mineras privadas (conocidas como GMP-10), que representan el 73% de la producción privada de cobre.

(2) Cifras provisionarias.

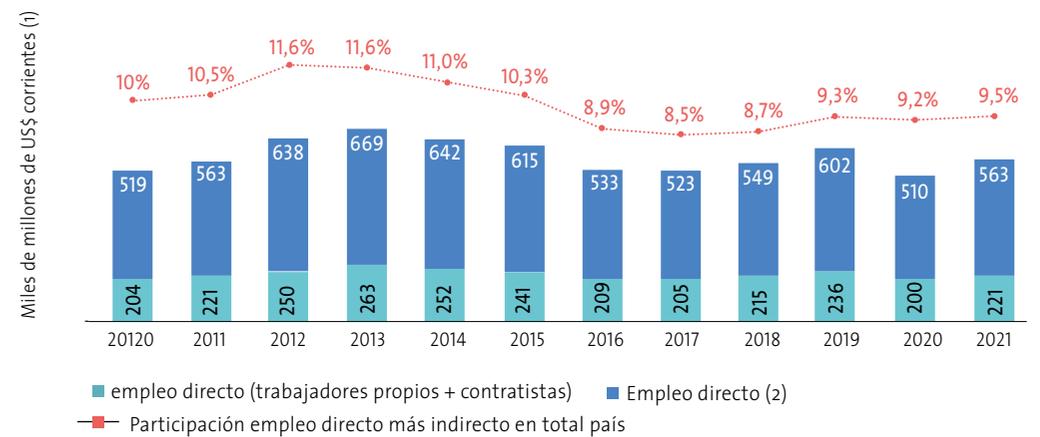
Fuente: Consejo Minero a partir de información de Cochilco y Dipres, 2022.

Exportaciones mineras y participación en el total nacional



Fuente: Consejo Minero a partir de información del Banco Central de Chile, 2022.

Empleo directo en minería, empleo indirecto generado en otros sectores y participación en el empleo del país



(1) Considerando 10 trimestres móvil (ene-mar 2021 a oct-dic 2021)

(2) Empleo indirecto: 2,55 empleos por cada empleo directo.

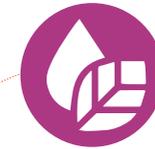
Fuente: Consejo Minero a partir de información de INE, 2021.

AGENDA REGULATORIA CON POCAS LUCES Y MUCHAS SOMBRAS

Quizás el único avance legislativo relevante del 2021, que contribuyó a despejar una discusión regulatoria de larga data, fue la aprobación de la Reforma al Código de Aguas. El efecto más directo para el sector fue el cambio en la regulación de las denominadas “aguas del minero” –aquellas que son halladas en las operaciones mineras– las que ahora deberán ser informadas a la DGA para que ésta se pronuncie sobre eventuales afectaciones a la sustentabilidad de los acuíferos o a derechos de terceros, y con ello limite el uso de esas aguas. Dado que desde hace años las aguas del minero de las grandes empresas, por exigencias del SEIA ya eran reguladas y fiscalizadas, para nuestro sector no significa un cambio sustancial, pero sí permite poner fin a sospechas y críticas basadas en el desconocimiento o mala intención. La reforma también aclaró que el agua en cualquiera de sus estados es bien nacional de uso público y por lo tanto incluye glaciares, añadiendo que no se podrán constituir derechos de aprovechamiento sobre aquellos. Si bien nadie tiene ni ha pretendido tener derechos sobre glaciares, son positivas estas normas porque permiten despejar interpretaciones que alimentan posturas sobre la desprotección de los glaciares. Finalmente, entre los cambios relevantes estuvo la extinción de los derechos por no uso del agua y la duración de hasta 30 años para los nuevos derechos. Nuestra preocupación al respecto no estuvo en la esencia de los cambios, sino en que se establecieran criterios objetivos para la extinción y renovación de los derechos, lo que estimamos se logró.

Por su parte, durante 2021 el proyecto de ley de glaciares estuvo radicado en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, luego de ser aprobado en la de Minería y Energía. Lamentamos que frente a un texto que ya contenía definiciones excesivamente amplias para el objeto protegido (incluye ambiente periglacial y permafrost), que no coinciden con el consenso científico, y algunas prohibiciones absolutas que no distinguen por tipo, tamaño, ubicación ni aporte hídrico y ecosistémico de los glaciares, en la Comisión de Medio Ambiente se aprobaron indicaciones en la misma línea.

El proyecto de ley de royalty también tuvo movimiento. Lo despachó la Cámara y pasó al Senado, donde a comienzos del 2022 se alcanzó a aprobar en la Comisión de Minería y Energía, pasando a la de Hacienda. Este proyecto se ha tramitado a partir de una moción parlamentaria, lo que motivó la presentación de diversas reservas de constitucionalidad, dado que los proyectos de ley del ámbito tributario son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Respecto al contenido del proyecto, luego del texto aprobado en la Cámara que implicaba una carga tributaria para el sector sobre el 80% -el doble de otros países mineros–, la discusión del Senado se ha conducido por un carril más técnico. En la Comisión de Minería y Energía se escuchó a diversos especialistas, empresas y grupos de interés, lo que elevó considerablemente el nivel del análisis legislativo y concluyó con un texto que, si bien todavía nos deja fuera de competitividad internacional, poniendo en riesgo la viabilidad de algunas operaciones, al menos esos factores fueron considerados. Junto con una carga tributaria muy



LUEGO QUE LA CÁMARA APROBARA UN **NUEVO ROYALTY** QUE IMPLICARÍA UNA CARGA TRIBUTARIA PARA EL SECTOR SOBRE EL 80% -EL DOBLE DE OTROS PAÍSES MINEROS– LA DISCUSIÓN DEL SENADO SE HA CONDUCTIDO POR UN CARRIL MÁS TÉCNICO.



elevada, otros problemas del texto aprobado en la Comisión es que insiste en introducir un royalty ad valorem –con el consiguiente efecto regresivo para operaciones de baja rentabilidad–, más un royalty aplicado sobre el margen operacional que no admite deducir la depreciación, con el resultante desincentivo a la inversión.

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN QUE PUEDE SIGNIFICAR EL DECLIVE DE LA MINERÍA

Irónicamente, los proyectos de ley antes mencionados que ponen dificultades al desarrollo de la minería pueden convertirse en irrelevantes frente a algunas propuestas de la Convención Constitucional que inició su trabajo el año pasado. Sabiendo que mientras escribimos este reporte se están discutiendo y votando activamente las normas para la nueva Constitución, y por lo tanto no hay avances a firme que acá podamos comentar, de todos modos hacemos ver nuestra profunda preocupación frente a normas aprobadas en etapas iniciales, algunas sobre nacionalización de la minería y otras que entregan amplios poderes discrecionales al Estado para acotar la iniciativa privada.

La industria minera definida en forma amplia, que incluye a proveedores y emprendedores, colegios de profesionales y técnicos, gremios de regiones mineras y entidades educativas, junto con compañías mineras de todos los tamaños, ha entendido que las normas constitucionales requieren ser actualizadas. Es así como la red Compromiso Minero, que reúne a representantes de los ámbitos anteriores, presentó una

Iniciativa Popular de Norma cumpliendo con holgura el requisito de apoyos ciudadanos. Esta propuesta de norma es plenamente coincidente con la visión que tiene el Consejo Minero sobre minería y Constitución: (a) por sus altas inversiones, extensos plazos en que éstas pueden ser recuperadas e inciertos resultados, la minería requiere una regulación estable, cierta y específica; (b) se deben garantizar los intereses del Estado respecto de los minerales y; (c) es pertinente incluir referencias a la protección ambiental y al desarrollo social. Estamos convencidos que la combinación de empresas estatales relevantes como Codelco y Enami, junto con la participación privada significativa, es la que permite lograr el desarrollo sustentable de la minería y del país.

¿UNA POLÍTICA NACIONAL MINERA DE VERDAD O SOLO DE PAPEL?

En el año 2021 concluyó el trabajo de la Política Nacional Minera 2050 que se había iniciado en el 2019. El proceso contó con amplia participación, aportes de especialistas en todas las áreas vinculadas a la minería y pasó por un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Desde el Consejo Minero tuvimos la oportunidad de participar activamente en mesas de trabajo y enviamos observaciones en todas las etapas de consulta pública. Naturalmente, solo algunos de nuestros planteamientos fueron acogidos e imaginamos que otros participantes tuvieron una experiencia similar. Pero no ponemos en duda la seriedad con la que se abordó el trabajo, con miras a contar con una verdadera hoja de ruta

para la minería hacia el año 2050. Estimamos que el documento resultante contiene desafíos sustanciales para todos quienes se desempeñan y vinculan con la actividad minera, y muy particularmente para las mismas empresas mineras.

La gran interrogante que ahora surge es si esta Política Nacional Minera seguirá la misma suerte de otras políticas nacionales, que habiendo igualmente cumplido todos los requisitos medulares y formales, no han logrado trascender a los gobiernos que las impulsaron. Desde ya, con nuestra activa participación en todo el proceso, el Consejo Minero y sus empresas socias asumimos el compromiso de hacer nuestros mejores esfuerzos para cumplir las metas de la Política y con ello contribuir a una minería sustentable.

